



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día DOS de Junio del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva y Ana Luz Galdámez Elvira, con la excepción de la tercera regidora suplente señora María Maudalena Santos Duarte.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar los siguientes sub-proyectos:

1. Construcción de Puente Pequeño Peatonal de Estructura Metálica, sobre canal de riego, Cantón Atiocoyo frente a Caserío Dos Montes.
2. Construcción de Gaviones, en el lugar conocido como Los rincones, Cantón San Juan Mesas.

Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía, con la finalidad de que se inicien los procesos respectivos conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar trabajos de Reparación y Mantenimiento de Aires Acondicionados de las diferentes Unidades de esta Alcaldía Municipal, incluyendo aire acondicionado de la Radio Municipal, ya que es necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de dichos aires acondicionados.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el arduo trabajo que desarrolla el señor Encargado de Servicios Municipales de esta Alcaldía señor Pedro Antonio Trigueros Olivar.- Por tanto **ACUERDA:** Aumento de Cien 00/100 Dólares (\$100.00) al sueldo del señor Pedro Antonio Trigueros Olivar, a partir del uno de junio del corriente año, por lo que el sueldo de dicho señor será de Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$475.00).- Comuníquese a Tesorería Municipal y Contabilidad para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Levantamiento Catastral del proyecto: Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Público de San Pablo Tacachico (Lámparas Tecnología LED, el cual comenzó el uno de junio del corriente año.-



ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar convenio con la señora Griselda de Rivas, Propietaria de Agro-servicios de esta ciudad, con el objetivo de que sean cancelados los impuestos y tasas municipales que adeuda dicha señora a esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Uno 18/100 Dólares (\$ 4,151.18).- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal firme el convenio respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar a través de carta al Ministerio de Hacienda, Perito Evaluador para el valúo correspondiente de todos los inmuebles municipales.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la visita de Representantes del Banco Agrícola a esta Alcaldía, con la finalidad de instalar un CAJERO AUTOMÁTICO en las instalaciones de esta Alcaldía, este Concejo Municipal, ACUERDA: Determinar el lugar apropiado para la instalación de dicho cajero automático, en esta Alcaldía.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la sugerencia de cambio o puntos de vista, referente al intercambio de lugar: Encargada de Taquilla y Agentes de Seguridad, para la caseta que se está construyendo en el Parque Recreativo Municipal, este Concejo Municipal, ACUERDA: Mover el Control de luces de la oficina de taquilla hacia la mencionada caseta, para que los señores Agentes de Seguridad tengan siempre dicho control.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, CONSIDERANDO: que el “DIA DEL PADRE” es una fiesta nacional ya que ha sido oficializado por la Honorable Asamblea Legislativa, así como también hay asueto remunerado para funcionarios y empleados a nivel nacional para este día, y tomando en cuenta que los padres deben ser homenajeados en su día, se ACUERDA: Celebrar el “DIA DEL PADRE” en esta ciudad el día 17 DE JUNIO del corriente año.- Por lo tanto se harán todos los preparativos para esta celebración, y así cada uno de los padres se sientan estimulados en su día.- Comuníquese a la Tesorería Municipal, para que se eroguen los fondos necesarios para la realización de esta festividad.- Todos los gastos que resulten de estas festividades quedarán respaldados por este acuerdo municipal y se cancelarán del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES).- Comuníquese.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI para que se realice el perfil correspondiente conforme a los procedimientos de la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 69, Acta N° 01 de fecha 07 de Enero del 2016, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que todos los proyectos pequeños que son ejecutados por este Concejo Municipal, deben ser supervisados conforme a la ley respectiva.- Por tanto este Concejo Municipal,



ACUERDA: La contratación de un Supervisor Externo, para un período de dos meses, a partir de la fecha de la firma del contrato.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que firme contrato de alquiler de casa, con el señor Leonardo Carlos Villalobos Cruz, quien es el propietario del inmueble; para el funcionamiento de la CASA DE LA MUJER, la cual está coordinada y respaldada por la Asociación de Concertación de Mujeres de San Pablo Tacachico y la Unidad de Género de esta Alcaldía.- Dicho contrato será para un período de cuatro meses, a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SEIS 50/100 Dólares (\$196.50), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números 000027 Y 000028 de Transportes Castillo del señor Juan Yulandir Castillo Hércules, en concepto de cambios de aceite (mantenimiento preventivo) de los Pick up: HILUX GRIS PLACA N- 184247 y KIA BLANCO PLACA N- 8822 propiedad de ésta alcaldía municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$295.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0001 de la Empresa Ecofresh El Salvador, del señor Kevin Arnulfo Calles Salazar, en concepto de trabajos de Mantenimiento General (14) y Reparación (1) de las diferentes oficinas de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0239 y 0241 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 20 Blocks de Requisición Fondo Común papel químico, original, duplicado y triplicado, numeradas del 01001 al 02000 de 50 juegos (fact. N° 0239); y suministro de 2,000 Tarjetas de Contribuyente Impuesto y Tasa en cartulina manila base 150, impresa a 2 lados, tinta negra y tamaño oficio (fact. N° 0241); para uso de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00), del Fondo Común municipal, para cancelar factura N° 0064 VIDEO MUSIC WORLD del señor David Wilfredo Hernández Raymundo, por Reparación y Mantenimiento de Consola, cambio de todos los controles deslizables y uno de perilla y limpieza general de la tarjeta principal; propiedad de esta Alcaldía Municipal, y de uso exclusivo de la Unidad de Comunicaciones e Informática.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Sesenta y Dos 45/100 Dólares (\$ 1,062.45), del Fondo Común Municipal, para cancelar 42 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos y motos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, CONSIDERANDO: que es muy importante agasajar al maestro en su día, por su ardua labor y empeño a la educación y aprendizaje de nuestros hijos.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Agasajar al Maestro del municipio de San Pablo Tacachico, en su día; por lo que se harán los preparativos necesarios para realizar este evento.- Para tener derecho a dicho agasajo son necesarios los siguientes requisitos: Carnet de Escalafón y que aparezca en el respectivo listado que será solicitado a los Directores de los diferentes Centros Escolares.- Comuníquese a la Tesorería Municipal y Contabilidad, ya que este Concejo hará la erogación de fondos necesarios para la realización de esta festividad.- Todos los gastos que resulten de estas festividades quedarán respaldados por este acuerdo municipal y se cancelarán del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES).- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, CONSIDERANDO: Que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), no ha querido cubrir el beneficio de Riesgo por Maternidad a la señora María Maudalena Santos Duarte, Tercera Regidora Suplente de este Concejo Municipal, según Decreto N° 13 del Concejo de Ministros, Publicado en el Diario Oficial N° 22 Tomo 406 de fecha 3 de Febrero del 2015.- Por tanto y en vista a lo anterior este Concejo Municipal, ACUERDA: Cubrir este beneficio de Riesgo por Maternidad a la señora María Maudalena Santos Duarte, Tercera Regidora Suplente de este Concejo Municipal, con una cuota mensual de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), durante los cuatro meses que establece la ley respectiva; y será de forma retroactiva a partir del mes de MAYO del corriente año.- Esta erogación se destinará al rubro de Atenciones Sociales del Presupuesto Municipal vigente, y se cancelará del Fondo Común Municipal.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal y Contabilidad, para efectos de pago y el debido registro contable.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Colocar la primera piedra del Proyecto: Remodelación del Mercado Municipal y Construcción de Terminal de Buses de esta ciudad, el día sábado 4 de Junio del corriente año, a las 8.00 de la mañana.- Por lo que harán los preparativos para este acto.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Cincuenta y Ocho 20/100 Dólares (\$858.20), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar facturas números 02156, 02244, 02250, 02369, 02636, 02585, 03151, 03211, 03312 y 05231 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y productos varios para el mantenimiento y reparaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Nueve 05/100 Dólares (\$79.05), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar factura número 08926 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios para el mantenimiento y reparaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar ocho Contribuciones por Entronques de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a ocho personas de escasos recursos económicos, sus vivienda están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

Nº	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Norma Carolina Jiménez Cerna	Cantón San isidro Lempa	\$ 91.74
2	José Antonio Robles Rivera	Caserío Barillas, Cantón Moncagua	\$ 60.06
3	María Magdalena Robles de Santos	Caserío Barillas, Cantón Moncagua	\$ 60.06
4	Yesica Yaneth Rivas de Mata	Caserío San Juan Mesas, C/Mesas	\$ 133.41
5	Oswaldo Madrid	Caserío Huisisilapa, C/Obraje Nuevo	\$ 123.42
6	Martina Madrid	Caserío Huisisilapa, C/Obraje Nuevo	\$ 123.42
7	Maura Madrid Leiva	Caserío Huisisilapa, C/Obraje Nuevo	\$ 123.42
8	Ángela Callejas Montes	Caserío Huisisilapa, C/Obraje Nuevo	\$ 123.42
TOTAL			\$ 838.95

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ciento ochenta 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José René Salguero Cardoza, Presidente de la ADESCO EL PROGRESO del Caserío El Once Cantón Campana de esta jurisdicción, con motivo de premiación del:



Primero, Segundo y Tercer lugar del Torneo Relámpago de Fútbol que se realizará en dicho lugar, durante la celebración de fiestas patronales de dicho caserío, las cuales se celebran del 6 al 15 de Junio del corriente año.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio, y la recibe el señor José René Salguero Cardoza en Representación de la ADESCO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Siete 65/100 Dólares (\$ 77.65), del 75% del FODES, para cancelar factura número 06262 de ELECTRO INDUSTRIALES EL PACÍFICO, S. A. DE C. V., por suministro de material eléctrico para el Polideportivo de esta ciudad.- Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del Fondo Común Municipal Cuenta N° 565-000449-3, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$ 3,000.00), a la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% del FODES, para cubrir obligaciones del Impuesto sobre la Renta y pago de becas a estudiantes universitarios (Universidades Doctor Andrés Bello, Modular Abierta y Otras Universidades), programa impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar las siguientes solicitudes de las diferentes comunidades, así

:

N°	FECHA	SOLICITANTE	PETICIÓN	OBSERVACIONES
1	30/05/2016	Dr. Marlon Fonseca, Gerente General de FOPROLYD	Informa: Programación de una reunión Solicita: Autorización del uso de las instalaciones de la Concha Acústica, el día 10 de junio de 2016 a partir de las 9:00 Am hasta las 2:Pm	APROBADO
2	25/05/2016	CONCERTACIÓN DE MUJERES	Informa: Que encontraron casa para alquilar, para hacer Funcionar la Casa de las Mujeres. La cual está ubicada en: La Avenida Vilanova, casa n°28 Barrio El Calvario, Propiedad del Señor Leonardo Carlos Villalobos Cruz. La cual está valorada en \$125 más el pago del recibo de energía eléctrica.	APROBADO Plan de trabajo Informes de actividades Inauguración de la Casa de La Mujer Seguimiento Unidad De Genero Pasar a UACI
3	29/05/2016	HUISISILAPA	Solicita: Ayuda para las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua para lo cual se requiere: 10 docenas de cuetes de vara	APROBADO 8 docenas de cuetes Y los \$100.00



			\$100.00 en efectivo para comprar flores, pagar el transporte de la banda y el refrigerio para los integrantes de esta.	
4	02/06/2016	Noemí Murcia, Encargada de la Unidad de Genero	Motivo: Invitación para la clausura del curso: GENERO, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS PARA ACTORES LOCALES Y CONCEJOS MUNICIPALES.	APROBADO Servicios generales
5	14/05/2016	ADESCO, La Esperanza, Catón El Transito.	Solicita: Proyecto de ampliación de energía eléctrica para 17 familias.	APROBADO Coordinar con William
6	30/05/2016	Comunidad William Fuentes	Solicita: Material para arreglar la calle en continuación del puente.	APROBADO
7	02/06/2016	ADESCO, Paso Hondo	Solicita: Ayuda para la compra de los postes del tendido eléctrico de la parte sur de la comunidad	APROBADO
8	31/05/2016	ADESCO, Caserío Trinidad del Rosario	Solicita: Ayuda con 5 badenes en calle recién reparada que conduce al Conacastillo.	APROBADO TRAER PRESUPUESTO
9	01/06/2016	Asociación Cooperativa de Comercialización LA VEGA DE R.L.	Informa: Que están conscientes del problema de contaminación que están generando en la quebrada la lagarta, pero ya le están dando solución construyendo dos filtros de 3x3x3 metros con lo cual se estaría solucionando el problema antes mencionado	COPIA AL ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE
10	01/06/2016	ADESCO San Juan Mesas	Solicita: Dos camionadas de material para echarle al callejón donde se realizan las carreras de cinta el cual se encuentra ubicado frente a la cancha de dicho lugar	APROBADO
11	01/06/2016	ADESCO, San Juan Mesas	Solicita: Patrocinio del paquete que carga el Caballito Texano para una Noche Ranchera que se estará llevando a cabo el día 11 de junio en el Centro Escolar San Juan Mesas	APROBADO
12	31/05/2016	Liceo Cristiano Reverendo David Peraza Lemus	Solicita: Préstamo de la cancha grande del parque recreativo municipal, para el día 03 de junio del presente año.	APROBADO
13	02/05/2016	Diana Verónica Muñoz Torres	Solicita: Aplicación de Beca	Coordinar con Lic. Flor Serrano
14	01/06/2016	ADESCO, Ita-Maura	Solicita: Los siguientes materiales: 15 bolsas de cemento Un quintal de hierro de 3/8 1 libra de alambre de amarre 3 metros de tierra blanca 1 metro de grava El pago del albañil que le dará continuación a la obra	APROBADO Materiales
15	20/04/2016	ADESCO, Cantón Valle Mesas	Informa: Que el puente hamaca que se encuentra ubicado en el caserío nueva esperanza mejor conocido como Los	Hacer perfil



			Rincones se encuentra muy deteriorado Por tal motivo solicita: Pronta reparación de dicho puente	
--	--	--	--	--

ACUERDO NÚMERO VEINSTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 3,100.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de DOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Abogado y Notario; en concepto de Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado para ésta Municipalidad, consistente en firma y sello de cuarenta certificaciones de documentos en fotocopias de diplomas otorgados por la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), según Acuerdo Municipal N° 19, Acta 4 de fecha 21 de mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Abogado y Notario; en concepto de Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado para ésta Municipalidad, consistente en caso expediente del señor Mario Ernesto Bernal Hernández, empleado de esta Alcaldía Municipal, según Acuerdo Municipal N° 19, Acta 4 de fecha 21 de mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Abogado y Notario; en concepto de Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado para ésta Municipalidad, consistente en Asesoría Legal sobre el cierre de la Planta de Compostaje, propiedad de esta Alcaldía Municipal, según Acuerdo Municipal N° 19, Acta 4 de fecha 21 de mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con la finalidad de promover



la educación en nuestro municipio, conforme al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la donación de UN AIRE ACONDICIONADO MARCA CONFORT STAR, COLOR BLANCO, MODELO INDOOR OUTDOOR, propiedad de esta Alcaldía Municipal; al Instituto Católico “San Pablo Apóstol” de esta ciudad.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Contabilidad con el objetivo de que se realice el descargo respectivo del Inventario correspondiente.- comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista Encontrándose la Municipalidad en el proceso de creación e instalación del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, según lo dispuesto en los artículos 154 y 115 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, y específicamente en la etapa que establecen los artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (ROFCLD), que señala la convocatoria y elección de los representantes de la comunidad, en ese sentido, la Municipalidad inicio con el proceso de inscripción de candidaturas, por 20 días en las fechas del **04 de Marzo al 11 de Abril del presente año**, periodo en la cual no se obtuvo el porcentaje de candidaturas válidas para desarrollar el proceso de elección de los representantes de la comunidad que integrarán el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia del municipio de San Pablo Tacachico; en tal sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 ROFCLD el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aperturar nueva fecha de inscripción para candidaturas por 20 días más, que darán inicio el 14 de Abril y finalizaran en fecha 05 de Mayo del corriente año, consecuentemente se dará aviso a CONNA esta disposición

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del Fondo Común Municipal,

para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 20 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, así como también en funciones de mantenimiento y limpieza, a razón de \$8.50 diarios.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar las siguientes erogaciones de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), para cancelar recibo del señor Rafael Antonio Granados Campos, pago por trabajos de limpieza de maleza y basura de la cancha reglamentaria de fútbol del Parque Recreativo Municipal, durante cinco días a razón de \$10.00 por cada día.



2. La cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00), para cancelar recibo de la señora Yaneth Linares de Sola, por 15 días laborados como ayudante en el área de Restaurante y cocina del Parque Recreativo Municipal.
3. La cantidad de Ciento Treinta 00/100 Dólares (\$130.00), para cancelar recibo de Neris Marbeli Hernández, en concepto de pago por 13 días laborados como Cajera Interina en el Parque Recreativo Municipal.
4. La cantidad de Veinte 00/100 Dólares (\$20.00), para cancelar recibo de Silvia Marleni Rivas Funes, pago por 2 días laborados en el área de Caja del Parque Recreativo Municipal.
5. La cantidad de Treinta y Nueve 60/100 Dólares (\$39.60), para cancelar factura número 0332391 de la empresa FREUND, S. A. DE C. V., por suministro de coladores para limpieza de piscinas del Parque Recreativo Municipal.
6. La cantidad de Quinientos Catorce 92/100 Dólares (\$514.92), para cancelar factura número 0236197 de la empresa CALLEJA, S. A. DE C. V., por el suministro de productos alimenticios varios, para el Restaurante del Parque Recreativo Municipal.
7. La cantidad de Cuatrocientos Setenta y Uno 09/100 Dólares (\$471.09), para cancelar factura número 01F80 714272 de la empresa Industrias La Constancia, S. A. de C. V., por suministro de variedad de bebidas para el Parque Recreativo Municipal.
8. La cantidad de Ciento Cuarenta 00/100 Dólares (\$140.00), para cancelar recibo de Yaneth Linares de Sola, pago por 14 días laborados como ayudante en el área de Restaurante y cocina del Parque Recreativo Municipal.
9. La cantidad de Cuatrocientos Noventa y Siete 00/100 Dólares (\$497.00), para cancelar factura número 01F80781557 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., por el suministro de variedad de bebidas para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,
Cuarto Regidor Suplente.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Lloná Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.

Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.